

1479

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

**MAT.: AUTORIZA CAMBIO RAZON SOCIAL, TRASLADO Y CAMBIO DE GIRO DE PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA,

18 JUL 2013

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 13601, Ficha Inspectiva de fecha 08 de Febrero de 2013; 2º Ing. N° 14379 de fecha 06 de Junio de 2013, Certificado de Recepción final de la propiedad N° 22 de fecha 22 de Marzo de 2011, emitido por la Municipalidad de Recoleta; Memo N° 30-748, de fecha 18 de Noviembre del 2011, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Memo N° 497, de fecha 04 de Julio de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 5283 de fecha 16 de Diciembre del año 2008 en el cual se delega Atribuciones en Director de la Dirección Atención al Contribuyente, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** Cambio Razón Social del permiso enrolado con el N° 2-738353, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES UNIHOGAR LIMITADA. R.U.T. 76.146.740-9.**, según Memo N° 497 / Ingreso 754 de Fecha 04 de Julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- **AUTORIZASE** el traslado del permiso enrolado con el N°2-738353, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la siguiente dirección: **ARTESANOS N° 681**, unidad vecinal N° 32.

3.-**AUTORIZASE** el Cambio de giro del permiso enrolado con el N°2-738353, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.**

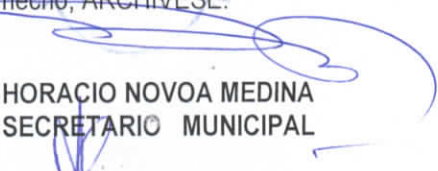
4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.


6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HNM/HFL/MRA/jgr.**  
09.07.2013

  
**HUGO FERNANDEZ LAUREL**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE